ANEXO I

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

D/DÑA. JOSE MARIA GOMEZ AINZ, como Director/a de Gestión Económica y Recursos Generales, del Departamento de Seguridad el Gobierno Vasco, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es el SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO DE VISITAS Y CONTROL DE CAMARAS Y ALARMAS EN EL CENTRO POLICIAL DE IURRTA.

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de DIRECCION DE GESTIÓN ECONOMICA Y RECURSOS GENERALES.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Erandio, a 05 de abril de 2023.

JOSE MARIA GOMEZ AINZ - 30555098N

Firmado digitalmente por JOSE MARIA GOMEZ AINZ - 30555098N
Fecha: 2023.04.05 15:23:40 +02'00'

Fdo.:DIRECTOR DE GESTION ECONOMICA Y RR.GG.